



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-210-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-177-2025.

Fecha de emisión:

11-DGD103-D3A-P0A-171

Vigencia:

07 DE MAYO DE 2025. DEL 07 DE MAYO DE 2025

v.90.101a.

AL 07 DE MAYO DE 2026.

No. de póliza:

7204 AR-7208 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad como che de NZZET A ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 5, 83, 201, 26 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y Constante Sizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO E OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
PIZZERIA	PIZZERIA EL RAPIDO
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- 1. El estableción nó debe opegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lín des máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que cor pase a u activada comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 doras y e 50 de ibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- De erá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas a reliduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Recibi original

12- May 0-2025.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedore en stapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde si ubió negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solouso para la arteo de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parel, cartó do tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natu es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municip e Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de I á por vía Zoom, ID de la ia.tulum@gmail.com de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escrit Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telé 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respon se le otorgara una constancia de er el cue participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese, a termiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la antesición de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán la respessa por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de la minima de la Dirección de la contrata de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento Sustentable, el informe de seguimiento de manejo de la contrata de la seguimiento de la contrata de la c
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que e lle trán a puo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estara debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de pesarrollo Teletorial Urbano Sustentable.
- Deberá ingresza de ventanilla y lica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días returals , REC. SEL ÚLTIMO DESAZOLVE.
- 11. La redivación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de preserve par evitar sanciones y multas.

El incum limitado de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedera a improventar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones in videos apricables.

El presento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá entenes de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	// REVIEW	* Nautorito
	C. IORGE ARMANDO ANGULO	DIRENTÉ DRENZO BERNABE MIRANDA TERRITORIAL URBANANS VISTENTABLE
PROPIETARIO	GACKRÉS. PERECTOR DE SUSTENTABLIBADO A AMBIENTAL	WIND TANKERTO DE TRUM O, ROO

ELADORÓ, — ACC

TULUM QUINTA NA ROO

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.